

Incontro dei Formatori Cevim (Roma, 17-21 gennaio 2008)

LA FORMACIÓN

EN LAS CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS

DE LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN

Las Constituciones de la Congregación de la Misión abordan el tema de la Formación en el capítulo VI de la Segunda parte dedicada a la Vida en la Congregación (concretamente en los números 77 a 95) y en los Estatutos correspondientes (números 36 a 50).

Pero una mirada al conjunto de las Constituciones y Estatutos enriquecerá con diversas perspectivas el horizonte de la Formación en nuestra Congregación.

¿Cómo entienden las Constituciones la Formación? Quisiera responder a esta pregunta con diez sencillas afirmaciones.

1.- La Formación en la Congregación de la Misión,

configuración con Jesucristo Evangelizador de los pobres

La Formación es presentada en las Constituciones al servicio de la Vocación y Misión Vicencianas, en seguimiento de Jesucristo Evangelizador de los pobres. Las afirmaciones de C. 77, 1 y 2 no dejan lugar a dudas: Nuestra formación... debe proponerse como fin que los misioneros, animados por el espíritu de San Vicente, lleguen a ser capaces de cumplir la misión de la Congregación. Por tanto, aprendan cada día mejor que Jesucristo es el centro de nuestra vida y la regla de la Congregación.

El camino de la Formación es así un camino en seguimiento de Jesucristo. Cristo es quien dinamiza el proceso de Formación, cuya meta es también Cristo, hasta que Cristo tome forma en nosotros, hasta la medida de Cristo en su plenitud (son expresiones de Pablo). Afirma C. 78: El periodo de formación... se ordenará de tal manera que la caridad de Cristo nos urja más y más a conseguir el fin de la Congregación. Este fin lo alcanzarán los misioneros, como discípulos del Señor, con la propia abnegación y continua conversión a Cristo.

Esta progresiva configuración con Cristo Evangelizador de los pobres aparece nuevamente destacada cuando las Constituciones hablan del Seminario Mayor o Estudiantado en C. 87, 1: El periodo del Seminario Mayor se ordena a procurar la completa formación para el sacerdocio ministerial vicenciano, de suerte que los estudiantes, a ejemplo de Cristo evangelizador, se preparen para predicar el Evangelio, celebrar el culto divino y pastorear a los fieles.

Desde la comprensión de la formación como camino de crecimiento para alcanzar la plena madurez de Cristo, se pueden releer los textos de las Constituciones 5 y 4. El espíritu de la Congregación es una participación del espíritu del mismo Cristo, como lo propone San Vicente: 'Me ha enviado a evangelizar a los pobres'. Por eso 'Jesucristo es la Regla de la Misión' y ha de ser considerado como centro de su vida y actividad (C. 5). La Congregación de la Misión, que consta de clérigos y laicos, para alcanzar, con el impulso de la gracia divina, el fin que se propone, trata de llenarse de los sentimientos y afectos de Cristo, más aún de su mismo espíritu, que brilla sobre todo en las enseñanzas evangélicas, como se explica en las Reglas Comunes (C.4). Y se puede releer, sobre todo, el fin de la Congregación: seguir a Cristo evangelizador de los pobres;... fin que se logra cuando sus miembros y comunidades, fieles a San Vicente procuran con todas sus fuerzas revestirse del espíritu del mismo Cristo (C. 1).

San Vicente de Paúl propone constantemente la conducta de Cristo como referencia para el misionero. Las Reglas Comunes, y también las Constituciones, en los diversos capítulos, nos invitan a encontrar en Cristo la razón de nuestro ser, de nuestra forma de vivir, de relacionarnos entre nosotros y de evangelizar para prolongar la Misión

del mismo Cristo.

2.- La Formación, recorrido de toda la vida

Hacer de Jesucristo la Regla de nuestra vida y actividad, participar del espíritu del mismo Cristo, llenarse de sus mismos sentimientos y afectos, sólo puede ser tarea de toda la vida y abarcar todas las dimensiones de la persona en las diversas circunstancias y etapas de la existencia.

La Formación es un camino que se extiende a lo largo de toda la vida. Así se expresa C. 77, 1: Nuestra formación, en proceso continuo. Y C. 78, 1: El periodo de formación, como toda nuestra vida... Y el principio general propuesto en C. 81: La formación de los nuestros ha de prolongarse y renovarse todo el tiempo de la vida.

Es, sobre todo, en la Constitución 2 donde encontramos el principio de renovación continua que exige de todos los misioneros mantenernos atentos durante toda la vida, en actitud de discernimiento, de atención formativa, para poder responder adecuadamente a nuestro ser en la Iglesia y en el mundo: ... la Congregación de la Misión, atendiendo siempre al Evangelio, a los signos de los tiempos y a las peticiones más urgentes de la Iglesia, procurará abrir nuevos caminos y aplicar medios adaptados a las circunstancias de tiempo y lugar, se esforzará además por enjuiciar y ordenar las obras y ministerios, permaneciendo así en estado de renovación continua (C. 2). En este dinamismo de fidelidad y renovación continua se sitúa la formación como camino que se extiende a lo largo de toda la vida.

3.- Las etapas del camino formativo del misionero

Las Constituciones, sentado el principio general de que la formación de los nuestros ha de prolongarse y renovarse todo el tiempo de la vida (C. 81) no aluden de forma explícita a la formación permanente. El Estatuto 42 confía la responsabilidad de la Formación Permanente a

una Comisión: “Con la ayuda de la Comisión de Formación cada una de las Provincias procure organizar y fomentar la formación permanente tanto comunitaria como individual”.

En el Encuentro de los Visitadores de la Congregación celebrado en México en junio de 2007 se ha pedido que la Congregación articule algún documento sobre la formación permanente de los misioneros. Probablemente, en la revisión de los Estatutos de cara a la próxima Asamblea General aparecerá esta preocupación por la formación permanente.

Por ahora, los textos de las Constituciones y Estatutos se centran fundamentalmente en lo que se ha dado en llamar Formación Inicial y que en la terminología de las Constituciones y Estatutos se denomina Formación de los nuestros.

4.- La pastoral vocacional y la Formación de los nuestros

Las Constituciones y Estatutos distinguen claramente la Formación de los nuestros de las posibles etapas previas a la admisión en la Congregación de la Misión. Todo el tiempo de discernimiento y acompañamiento, previos a la admisión en el Seminario Interno, no constituye propiamente una etapa (o varias) de la Formación de los nuestros, sino que forma parte de las tareas propias de la pastoral vocacional. Esta distinción neta y rotunda establecida en nuestras Constituciones y Estatutos diferencia los Planes de Formación de la Congregación de la Misión de los Planes de los Institutos de Vida Consagrada.

Por la contaminación del lenguaje de los religiosos, llamamos a veces entre nosotros Formación de los nuestros a lo que en realidad, según nuestras Constituciones y Estatutos, pertenece a la pastoral de las vocaciones.

Los Estatutos 38 y 39 precisan con claridad que hay todo un trabajo previo que hacer con los candidatos, antes de que sean admitidos a la

Congregación y comiencen propiamente la Formación de los nuestros.

Pero este trabajo previo forma parte de la pastoral vocacional. Por tanto, la pastoral vocacional en la Congregación comprende no sólo la invitación y el primer discernimiento, sino que los candidatos que desean ingresar en la Congregación hayan hecho ya opción de vida cristiana, propósitos de apostolado y una elección de trabajar en la comunidad vicenciana (E. 38). Esta etapa, propia de la pastoral vocacional, va a requerir un tiempo de participación en la vida de la comunidad, en alguna de las estructuras existentes o a crear en las Provincias (cf. E. 38, 2: acción pastoral juvenil, Escuelas Apostólicas, etc). De modo que, como señala C. 82, “entre las condiciones requeridas para ser admitido en el Seminario Interno, los candidatos deben dar señales por las que se les considere aptos para realizar la vocación vicenciana en comunidad”.

En consecuencia, la pastoral vocacional en la Congregación de la Misión comprende un tiempo de vida comunitaria y de participación en el apostolado, que permita verificar las opciones de la vida cristiana y de la vocación vicenciana. Como señala el Estatuto 39, “la formación de los candidatos, adaptada a su edad, debe comprender ante todo la vida fraterna, la frecuentación de la Palabra de Dios, las celebraciones litúrgicas, la actividad apostólica junto con los Moderadores, la orientación personal, el estudio y el trabajo”. Tiempo éste que, sin importar el contenido de los estudios académicos, (disculpen que sea reiterativo) no forma parte de la Formación de los nuestros, sino que constituye el tiempo de la pastoral vocacional.

Observemos también la terminología utilizada por el texto constitucional: llama candidatos a quienes todavía no han sido admitidos en la Congregación. La Formación de los nuestros es el nombre reservado a los ya admitidos: seminaristas en la etapa del Seminario Interno y alumnos (alumni) en la etapa del Seminario Mayor. Terminología que se aleja cuidadosamente de la terminología utilizada por los Institutos de Vida Consagrada.

5.- La formación de los nuestros: I – Seminario Interno

La Formación de los nuestros tiene en el Seminario Interno su primera etapa de camino. Las Constituciones concretan la finalidad y los elementos fundamentales de esta etapa formativa.

83. — § 1. El Seminario Interno es el tiempo en que los admitidos inician la misión y la vida en la Congregación y, con la ayuda de la comunidad y los moderadores, conocen de forma más precisa su vocación y se preparan con una formación especial para su libre incorporación a la Congregación

84.— Por tanto, todo el plan de este periodo debe tender a que los seminaristas:

- 1 ° adquieran una mayor madurez;
- 2.° se inicien progresivamente en el debido conocimiento y experiencia de la misión apostólica y en la vida de la Congregación;
- 3.° lleguen a la experiencia de Dios, especialmente en la oración

85.— Para conseguirlo, los seminaristas procurarán celosamente:

- 1.° adquirir un adecuado y concreto conocimiento de los hombres, sobre todo de los pobres, de sus necesidades, deseos y problemas;
- 2.° ahondar en el estudio de la índole peculiar, espíritu y funciones de la Congregación, acudiendo a las fuentes, sobre todo a la vida y obras de San Vicente, a la historia y tradiciones de la Congregación, así como a una activa y adecuada participación en nuestro apostolado;
- 3.° fomentar con ahínco el estudio y meditación del Evangelio y de toda la Sagrada Escritura;
- 4.° participar activamente en el misterio y misión de la Iglesia, como comunidad de salvación;
- 5.° conocer y vivir las enseñanzas evangélicas, especialmente la castidad, la pobreza y la obediencia, según el pensamiento de San Vicente

Las Constituciones y también los Estatutos precisan las circunstancias y las diversas situaciones que pueden darse para el desarrollo de la etapa formativa del Seminario Interno:

-Debe prolongarse al menos durante 12 meses, continuos o interrumpidos (C. 83, 2).

-Puede realizarse en una o varias casas de la Congregación, escogidas por el Visitador con su Consejo (E. 43).

-En circunstancias particulares y en atención a la madurez humana y cristiana de los candidatos, el Visitador puede establecer oportunas adaptaciones (E. 44).

6.- La formación de los nuestros: II – Seminario Mayor

El Seminario Mayor constituye la segunda etapa del camino de la Formación de los nuestros. Las Constituciones describen las finalidades y características de esta etapa formativa:

87.— § 1. El periodo del Seminario Mayor se ordena a procurar la completa formación para el sacerdocio ministerial vicenciano, de suerte que los alumnos, a ejemplo de Cristo evangelizador, se preparen para predicar el Evangelio, celebrar el culto divino y pastorear a los fieles.

§ 2. Según el espíritu de San Vicente y la tradición de la Congregación, la formación de los nuestros ha de orientarse primordialmente al ministerio de la palabra y al ejercicio de la caridad para con los pobres.

88.— La formación de los nuestros ha de adaptarse a la realidad de la sociedad, de forma que los estudios tiendan a procurar una visión y un

juicio crítico del mundo de hoy. Por la conversión del corazón, comiencen los alumnos a incorporarse eficazmente en la obra cristiana de instauración de la justicia. Háganse cada vez más conscientes de las raíces de la pobreza en el mundo y detecten los obstáculos que impiden la evangelización. Todo esto se realizará a la luz de la Palabra de Dios y bajo la orientación de los moderadores.

89.— Foméntese en los alumnos la madurez afectiva y las cualidades misioneras, como son: la capacidad de suscitar y dirigir comunidades, la responsabilidad, el espíritu y la acción crítica, la generosidad pronta, la fuerza para comprometerse con firmeza a realizar el fin de la Congregación

Las Constituciones y los Estatutos concretan además:

–La conveniencia de que el Visitador haga posible un tiempo para que, acabados los cursos de Teología, los alumnos ejerzan el Orden del Diaconado, antes de ser promovidos al Presbiterado (C. 90).

–La posibilidad de que la casa del Seminario Mayor pueda ser, según lo requiera la necesidad, o propia de una sola Provincia o común a varias (E. 45, 1); los alumnos puedan ser enviados a otra Provincia o a un Instituto debidamente aprobado, para cursar allí los estudios eclesiásticos (E. 45, 2); si los alumnos son numerosos, puedan ser distribuidos convenientemente en grupos menores (E. 45, 3).

7.– La formación de los nuestros: III – La formación de los Hermanos

Las Constituciones y Estatutos de la Congregación de la Misión sitúan la formación de los Hermanos en el contexto de la identidad de su vocación y misión en la Compañía.

Los Hermanos participan en el apostolado de la Iglesia y de la Congregación como laicos (cf. C. 52, 2). Por eso señala la Constitución 91: “Póngase un cuidado especial en formar a los Hermanos para que puedan cumplir fielmente su misión en la Congregación” (C. 91, 1).

Los miembros de la Congregación prolongan la misma misión de Cristo y todos, clérigos y laicos (Hermanos) son misioneros (cf. C. 51 y 52, 1). Por ello, cuanto se dice en las Constituciones y Estatutos sobre la formación de los nuestros se aplica también a la formación de los Hermanos (C. 91, 1); la formación de los Hermanos ha de ser idéntica a la de los demás miembros de la Congregación en el Seminario Interno (C. 91, 2); y, después del Seminario, adaptada a las características de la misión en la que ha sido llamado a participar (cf. C. 91, 3; C. 92; E. 48).

[Recientemente (14 a 21 de octubre de 2007), se ha celebrado en Santo Domingo el primer Encuentro de Hermanos de América Latina (CLAPVI). Sus conclusiones, ofrecidas a toda la Congregación, invitan a asumir con seriedad cuanto las Constituciones y Estatutos proponen para su formación]

8.- Las claves del camino formativo en la Congregación de la Misión a partir de las Constituciones y Estatutos

Las Constituciones y Estatutos de la Congregación de la Misión, no sólo definen en qué consiste la formación y cuáles son las etapas del camino; nos ofrecen también algunas claves desde las que recorrer el camino formativo.

El hecho de destacar estas claves no significa que desatendamos las indicaciones generales (aplicables a otros itinerarios formativos) contenidas en las Constituciones y Estatutos:

– C. 78, 3: Además, nuestros alumnos realizarán debidamente los estudios prescritos por la ley de la Iglesia, a fin de adquirir la ciencia conveniente.

– Estatuto 41, 1: Téngase en cada una de las Provincias un Plan de Formación, que ha de estar en consonancia con los principios aquí establecidos y con los documentos y normas dadas por la Iglesia,

según las peculiaridades de cada lugar.

Pero me parece que las claves siguientes son las que indican el estilo propio del camino formativo de la Congregación de la Misión.

8.1. La experiencia espiritual de San Vicente de Paúl

Señalan las Constituciones 6 y 7: El espíritu de la Congregación comprende aquellas íntimas disposiciones del alma de Cristo que San Vicente recomendaba, ya desde el principio a sus compañeros: amor y reverencia al Padre, caridad compasiva y eficaz con los pobres, docilidad a la Divina Providencia (C. 6). La Congregación intenta expresar su espíritu también con las cinco virtudes sacadas de la peculiar visión de Cristo que tenía San Vicente, a saber: la sencillez, la humildad, la mansedumbre, la mortificación y el celo por las almas, de las cuales dijo San Vicente: 'En el cultivo y la práctica de estas virtudes la Congregación ha de empeñarse muy cuidadosamente, pues estas cinco virtudes son como las potencias del alma de la Congregación entera y deben animar las acciones de todos nosotros' (C. 7).

El camino formativo en la Congregación de la Misión ha de estar siempre atento a la experiencia espiritual de San Vicente de Paúl, a su modo propio de hacer de Cristo la Regla de la Misión, a la selección de las actitudes de Cristo propuestas a quienes nos esforzamos por seguir tras sus huellas. Nos recuerdan las Constituciones: Nuestra formación ... debe proponerse como fin que los misioneros, animados por el espíritu de San Vicente, lleguen a ser capaces de cumplir la misión de la Congregación (C. 77, 1). Ejercítense los misioneros en la Palabra de Dios, en la vida sacramental, en la oración tanto comunitaria como personal y en la espiritualidad vicenciana (C. 78, 2). Refiriéndose a los objetivos a trabajar en el Seminario Interno: ... ahondar en el estudio de la índole peculiar, espíritu y funciones de la Congregación, acudiendo a las fuentes, sobre todo a la vida y obras de San Vicente, a la historia y tradiciones de la Congregación, así como a una activa y adecuada participación en nuestro apostolado (C. 85, 2). Y, en relación con el Seminario Mayor: Según el espíritu de San Vicente y la tradición de la Congregación, la formación de los nuestros ha de orientarse primordialmente al ministerio de la palabra y al ejercicio de la caridad para con los pobres (C. 87, 2).

8.2. La atención a la persona en camino

Nuestras Constituciones y Estatutos hacen constantes referencias a la persona en su proceso de crecimiento y maduración personal, insistiendo en la necesidad de atender el ritmo de cada uno de los miembros de la Congregación en formación.

Según su formación y capacidad (C. 78, 4); Aplíquense de tal manera, según la edad de los alumnos, las normas pedagógicas que, mientras gradualmente aprenden a gobernarse a si mismos, se acostumbren a usar sabiamente de su libertad y a actuar con espontaneidad y diligencia, y lleguen a la madurez cristiana (C. 78, 5); adaptada a su edad (Estatuto 39); En circunstancias particulares y en atención a la madurez humana y cristiana de los candidatos, el Visitador puede establecer oportunas adaptaciones (Estatuto 44).

8.3. La atención a los tiempos

El principio general formulado en Constitución 2 (recordado hace unos momentos), reclama la atención a los tiempos: ... la Congregación de la Misión, atendiendo siempre al Evangelio, a los signos de los tiempos y a las peticiones más urgentes de la Iglesia, procurará abrir nuevos caminos y aplicar medios adaptados a las circunstancias de tiempo y lugar, se esforzará además por enjuiciar y ordenar las obras y ministerios, permaneciendo así en estado de renovación continua (C. 2).

Tal principio es concretado cuando las Constituciones y Estatutos presentan la formación de los nuestros: acercándose a los pobres y palpando su realidad (C. 78, 5); adquirir un adecuado y concreto conocimiento de los hombres, sobre todo de los pobres, de sus necesidades, deseos y problemas (C. 85, 1); la formación de los nuestros ha de adaptarse a la realidad de la sociedad, de forma que los estudios tiendan a procurar una visión y un juicio crítico del mundo de hoy. Por la conversión del corazón, comiencen los alumnos a incorporarse eficazmente en la obra cristiana de instauración de la

justicia. Háganse cada vez más conscientes de las raíces de la pobreza en el mundo y detecten los obstáculos que impiden la evangelización (C. 88).

8.4. La formación en la comunidad y como comunidad

Señalan las Constituciones que los misioneros llevan una vida fraterna en común según un estilo propio (C. 3, 1). La vida comunitaria es un rasgo propio de la Congregación y su forma ordinaria de vivir ya desde su fundación y por voluntad clara de San Vicente... La convivencia fraterna que se alimenta continuamente de la misión, crea la comunidad para conseguir el progreso personal y comunitario para hacer más eficaz la obra de evangelización (C. 21).

Porque la vida en comunidad es nuestra forma de vivir y porque propicia el progreso o crecimiento personal y para la Misión, la formación entre nosotros sólo puede ser en la comunidad, como comunidad. Así entendemos las precisiones formuladas por las Constituciones y Estatutos:

– La participación en la práctica pastoral, sobre todo unidos a sus moderadores. De esta suerte, cada uno podrá descubrir más fácilmente su vocación específica en la comunidad según sus dotes personales (78 § 4).

– La formación para la vida comunitaria que ayuda a responder a la llamada de Dios desde la riqueza de cada persona: al responder a la vocación de Dios dentro de la comunidad, aprendan durante el periodo de formación a vivir la vida comunitaria vicenciana. La comunidad fomentará las iniciativas personales de cada uno en todo el proceso de formación (C. 79). En las Casas de formación ha de florecer la vida de familia y prepararse ya al trato fraterno entre los miembros de la misma Provincia (E. 45, 3).

– La responsabilidad de la comunidad en la formación: se integran íntimamente en la comunidad provincial y local en la que viven y en

ellas su formación es responsabilidad de todos, bajo la coordinación y animación del Director (C. 86).

– El cuidado de la vida comunitaria cuando la formación se realice fuera de la Provincia: cuídese de que lleven vida en común, según la costumbre de la Congregación, y de que reciban la conveniente formación vicenciana (E. 45, 2).

8.5. La formación en la Misión y para la Misión

La Congregación de la Misión, Sociedad de Vida Apostólica, existe para la Misión (Cf. C. 3). Las Constituciones señalan las características propias de nuestra participación en la obra de evangelización: preferencia clara por el apostolado entre los pobres; atención a la realidad de la sociedad humana; alguna participación en la condición de los pobres; verdadero sentido comunitario en las obras apostólicas; disponibilidad para ir al mundo entero; búsqueda continua de la conversión, tanto por parte de cada uno como por parte de la Congregación entera, según la mente de San Pablo que aconseja: ‘no os amoldéis al mundo este, sino íos transformando con la nueva mentalidad’ (C. 12).

En este camino continuo de conversión se sitúa la necesaria reflexión sobre las formas de apostolado para que cada Provincia integre su actividad apostólica en la acción pastoral de la Iglesia local, en fidelidad al espíritu y ejemplo de San Vicente (Cf. C. 13) y la invitación a abandonar las obras de apostolado que hayan dejado de responder a la vocación de la Congregación (E. 1).

Estas llamadas a la conversión y fidelidad a la vocación propia de la Congregación para prolongar adecuadamente la Misión de Cristo hoy en las diversas obras de apostolado, explican la insistencia de las Constituciones y Estatutos en que nuestra formación se desarrolle en la Misión y para la Misión.

C. 78, 1. El periodo de formación, como toda nuestra vida, se ordenará de tal manera que la caridad de Cristo nos urja más y más a conseguir

el fin de la Congregación.

C. 78, 4. Participen todos oportunamente, ya desde el principio, según su formación y capacidad, en la práctica pastoral, sobre todo unidos a sus moderadores, acercándose también a los pobres y palpando su realidad.

C. 80. Coordínense ... Ordénense, en fin, las cosas de modo que concurren al fin pastoral propio de la Congregación

C. 84 2.... se inicien progresivamente en el debido conocimiento y experiencia de la misión apostólica y en la vida de la Congregación;

C. 85, 2 ... así como a una activa y adecuada participación en nuestro apostolado;

C. 85 4...participar activamente en el misterio y misión de la Iglesia, como comunidad de salvación;

C. 87,1... la completa formación para el sacerdocio ministerial vicenciano, de suerte que los alumnos, a ejemplo de Cristo evangelizador, se preparen para predicar el Evangelio, celebrar el culto divino y pastorear a los fieles

C. 87, 2... la formación de los nuestros ha de orientarse primordialmente al ministerio de la palabra y al ejercicio de la caridad para con los pobres

C. 89. Foméntese ... las cualidades misioneras, como son: la capacidad de suscitar y dirigir comunidades, la responsabilidad, el espíritu y la acción crítica, la generosidad pronta, la fuerza para comprometerse con firmeza a realizar el fin de la Congregación

C. 90. El Visitador debe establecer un tiempo conveniente para que los alumnos, acabados los cursos de Teología, ejerzan el Orden del Diaconado, antes de ser promovidos al Presbiterado

C. 92... aplicarse gradualmente al apostolado para que aprendan a ver, juzgar y hacerlo todo a la luz de la fe, y a formarse y perfeccionarse con los demás mediante la acción.

E. 40 ... una formación específica y profesional que los haga más aptos para realizar con eficacia las obras de apostolado...

9.- Formadores y Moderadores para el camino formativo

En el camino formativo, el seminarista o estudiante no se encuentra solo; este camino lo recorre en comunidad. La comunidad confía la atención y el seguimiento directo del estudiante y del seminarista a los formadores y moderadores.

La formación, que es obra de Dios y tarea de cada seminarista y estudiante, es camino a recorrer; camino en el que los formadores y moderadores acompañan, sostienen, ayudan a verificar las motivaciones y respuestas.

Las Constituciones y Estatutos hacen continuas referencias a la participación y responsabilidad de los formadores y moderadores en el camino formativo (así en la práctica pastoral de los estudiantes y seminaristas, unidos a sus formadores, C. 78, 4) y reservan algunos párrafos para definir específicamente su aportación al proceso de formación.

Constituciones:

93.— Toda la Comunidad provincial debe sentirse responsable de la formación de los nuestros, de suerte que cada uno de los misioneros preste su ayuda a tal obra.

94.— Ya que la formación de los alumnos depende en primer lugar de la idoneidad de sus educadores, han de procurarse moderadores y profesores con sólida doctrina, conveniente experiencia pastoral y preparación especial.

95.— § 1. Los moderadores y los alumnos, abiertos a una mutua comprensión y confianza y manteniendo entre sí un constante y activo trato, deben constituir una verdadera comunidad educativa

§ 2. Esta comunidad educativa, atenta a las aportaciones de los demás grupos, someterá a constante evaluación los propios proyectos y las

propias actividades.

§ 3. Los moderadores han de proceder colegialmente, si bien el cuidado especial e inmediato de los seminaristas y alumnos será confiado a un misionero o a varios, si el caso lo requiere.

Estatutos:

49.— El Seminario Mayor, como centro de formación, prestará ayuda a los misioneros que trabajan en las diversas obras. Los Moderadores y profesores, por su parte, ejercerán también personalmente el apostolado

50.— Se ha de procurar que en las casas de formación haya, según la necesidad, misioneros idóneos para desempeñar la función de confesor y director espiritual.

10.— Los Planes de Formación

La organización del camino formativo requiere una reflexión en cada Provincia para establecer el Plan de Formación: Téngase en cada una de las Provincias un Plan de Formación, que ha de estar en consonancia con los principios aquí establecidos y con los documentos y normas dadas por la Iglesia, según las peculiaridades de cada lugar (E. 41, 1).

El Plan de Formación de cada Provincia no puede quedar fijado de una vez para siempre, sino que requiere constantes revisiones, adaptaciones, verificaciones. Por eso, en cada Provincia, el Visitador deberá crear una Comisión de Formación, a la que corresponderá preparar y renovar el Plan de Formación y tratar todo lo concerniente al proceso formativo (E. 41, 2).

A la Comisión de Formación se le asigna también la atención a la formación permanente de los misioneros: Con la ayuda de la Comisión de Formación cada una de las Provincias procure organizar y fomentar la formación permanente tanto comunitaria como individual (E. 42).

El principio general que ha de orientar el trabajo de la Comisión de Formación y que ha de inspirar la redacción de los diversos Planes queda recogido en C. 80: Coordínense los diversos planes de formación de los nuestros y guárdese una unidad orgánica entre las etapas sucesivas. Ordénense, en fin, las cosas de modo que concurran al fin pastoral propio de la Congregación. Como apoyo a este principio, la Congregación de la Misión ha publicado la Ratio Formationis del Seminario Interno (1982) y la Ratio Formationis Vicenciana para el Seminario Mayor (1988).

Conclusión

Las Constituciones y Estatutos de la Congregación de la Misión nos ofrecen los elementos fundamentales para que en la Congregación y en cada una de las Provincias o grupos de Provincias puedan elaborarse y actualizarse Planes, Ratio y Proyectos de formación adecuados a nuestra vocación y misión.

En las Constituciones y Estatutos de la Congregación de la Misión encontramos los principios inspiradores del trabajo formativo que, como hemos recordado, tiene como fin que los misioneros, animados por el espíritu de San Vicente, lleguen a ser capaces de cumplir la misión de la Congregación... aprendiendo cada día mejor que Jesucristo es el centro de nuestra vida y la regla de la Congregación (Cf. C. 77).

Corpus Juan Delgado Rubio, c.m.

Roma, 18 de enero de 2008